CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 59

San Pedro, 17 de Abril de 2018.

VISTO: el Acta N° 11 de fecha 17 de Abril del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Arq. Elizabeth Zaldívar, en su informe N° 04/2018, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "Adquisición de Útiles y Materiales eléctricos" correspondiente al Rubro 340 Bienes de consumo de oficinas e insumos, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 2, ID 343.009, a las ofertas presentadas por las firmas Franci Emprendimientos de Francisco Rotela y Emporio Ferretería S.R.L, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley y considerando que se han agotado las instancias de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe N° 04/2018 recomienda descalificar a la firma Emporio Ferretería S.R.L. en el ítem 1, en vista a que no cumple con los requerimientos técnicos exigidos en el PBC (en cuanto a la potencia y luminosidad), y a la firma MAES S.R.L. por la falta de presentación de las documentaciones exigidas en el PBC y requeridas por el Comité de Evaluación mediante nota CE N° 11/2018.----------

Que, de conformidad a la legislación vigente y las disposiciones establecidas en el Anexo B Datos de la Licitación apartado 19 del Pliego de Bases y Condiciones se aplica el margen de preferencia para el ítem N° 2 y 3 presentado por la firma Franci Emprendimientos de Francisco Rotela, contra la oferta presentada por la firma Emporio Ferretería S.R.L. como producto

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cristina Ocampos I. Secretaria Consejo de Administración

Abog. Elber G. Noguera Ortiz Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia

Abog. Genaro R. Centurión A. Miembro Tribunal de Acelación

Dr. Fernando Antonio Franci Miembro del Tribunal de Apelación

importado, resultando que la oferta de la firma ç en el ítem 2 es la más baja y la oferta de Emporio Ferretería S.R.L. en el ítem 3 resulta la más baja aun aplicando este criterio, según el Informe Comité Evaluador N° 04/2018.----------

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Útiles y Materiales eléctricos, PAC N° 2, ID N° 343.009, a la firma Franci Emprendimientos de Francisco Rotela, por un monto total de Gs. 7.142.750 (Guaraníes siete millones ciento cuarenta y dos mil setecientos cincuenta), para la provisión de los ítems N° 1, 2, 5, 6, 7 y 10 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 2°: Suscribir el contrato con la firma Franci Emprendimientos de Francisco Rotela, por un monto total de Gs. 7.142.750 (Guaraníes siete millones ciento cuarenta y dos mil setecientos cincuenta).----------

ART. 3°: Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Útiles y Materiales eléctricos, PAC N° 2, ID N° 343.009, a la firma Emporio Ferretería S.R.L. por un monto total de Gs. 2.263.760 (Guaraníes dos millones doscientos sesenta y tres mil setecientos sesenta mil), para la provisión del ítem N° 3, 4, 8 y 9 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

ART. 4°: Suscribir el contrato con la firma Emporio Ferretería S.R.L. por un monto total de Gs. 2.263.760 (Guaraníes dos millones doscientos sesenta y tres mil setecientos sesenta mil).----------

ART. 5°: Descalificar a la firma Emporio Ferretería S. R. L. en el ítem 1 considerando que el bien ofertado no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.----------

ART. 6°: Descalificar a la firma MAES S.R.L por la falta de presentación de las documentaciones exigidas en el PBC.----------

ART. 7°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

ART. 8°: Notifíquese y archívese.----------

ANTE MÍ:

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

Abog. Genaro R. Centurión A.
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Fausto Benítez Franco
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO POR

FIRMA: .....
ACLARACION: Wilfrido López Duré
Auxiliar Administrativo
FECHA: 18/04/2018 HORA: 10:40

RECIBIDO POR

FIRMA: .....
ACLARACION: C.P. Mirtha B. Rodríguez G.
Asistente Administrativo
Contrataciones
FECHA: 18/04/18 HORA: 11:23